

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2022 DE ASTURIAS**

INFORME 72/21





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
2.1	Criterios de aval.....	9
2.2	Análisis de las previsiones.....	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2022 de Asturias. En particular, esta comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB y el empleo para el periodo 2021-2022.

De acuerdo con las estimaciones de esta comunidad, el PIB de Asturias podría crecer un 5,8% en 2021 y un 4,7% en 2022. Estas estimaciones se encuentran en línea con las realizadas por AIReF y otras instituciones. Estas previsiones son consistentes con las realizadas por la propia AIReF y por otras instituciones. Existen, no obstante, riesgos a la baja asociados a la persistencia de la pandemia que puede condicionar de manera esencial la intensidad de la recuperación, así como a las presiones inflacionistas y a la ruptura de cadenas de valor en determinadas ramas de actividad. Además, destaca la incertidumbre existente en torno al impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel de cada CCAA.

La AIReF hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de Asturias derivado fundamentalmente de la falta de certeza sobre la evolución de la pandemia a nivel global y en España. Gracias al avance en el proceso de vacunación, esta incertidumbre es menor que en informes anteriores, lo que permite a la AIReF abandonar el enfoque basado en escenarios que inicio con el estallido de la crisis sanitaria y volver a un único escenario de previsión en torno al que se construyen bandas de incertidumbre estadística basadas en la variabilidad histórica de los agregados macroeconómicos a nivel nacional¹. Si bien la AIReF es consciente de que estas bandas pueden no ser suficientes para reflejar toda la incertidumbre que persiste en la economía.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

¹ Los detalles para la obtención de las estimaciones por comunidades autónomas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

Como resultado de su análisis, la AIReF considera muy poco probable el escenario de previsión planteado por Asturias para 2021, pero razonable dado el elevado grado de incertidumbre, y prudente el presentado para 2022 y como tal lo avala.

La AIReF destaca que Asturias cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumplen los consejos de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información detallada de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2021 y 2022 de Asturias, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España².

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

² En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Asturias para 2022. El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

Los criterios normalmente utilizados para avalar las previsiones de PIB y de empleo de aquellas CCAA que han realizado una previsión diferenciada de la oficial para el conjunto de la economía española son los siguientes:

- Las previsiones no serán avaladas si tienen un sesgo al alza en ambas variables (por encima del percentil 80).
- Serán avaladas como poco probables si tienen un sesgo al alza en una de las dos variables.
- Serán avaladas como probables si no tienen sesgos al alza, y
- Serán avaladas como prudentes si se encuentran en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existan sesgos a la baja. La zona media queda definida por los valores que se encuentran entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hace referencia a aquellos valores fuera de intervalo (por debajo del percentil 20).

No obstante, la AIReF es consciente de que los intervalos de confianza basados en modelos no reflejan con plenitud la incertidumbre derivada de la crisis sanitaria. Por ello, bajo el contexto actual, y en caso de que las previsiones se sitúen por encima del límite superior, éstas, aunque poco probables, pueden resultar razonables si no se alejan excesivamente de la banda superior al 90% de nivel de confianza y se encuentran contenidas dentro de las estimaciones del consenso de instituciones³ de previsión de las comunidades autónomas.

³ El consenso de instituciones está formado por BBVA Research, CEPREDE, HISPALINK y Funcas.

2.2 Análisis de las previsiones

La AIReF avala como prudentes las previsiones macroeconómicas para 2022 de Asturias, pero considera muy poco probables, aunque razonables en el contexto de incertidumbre actual, las estimaciones para 2021. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIReF y por Asturias para el PIB en términos de volumen y para el empleo. Las previsiones de Asturias para 2021 tanto del PIB como del empleo se sitúan por encima del límite superior del intervalo al 80% del nivel de confianza, aunque se encuentran dentro del rango de las estimaciones de consenso. Para 2022 las estimaciones de la comunidad resultan inferiores a la estimación central de la AIReF.

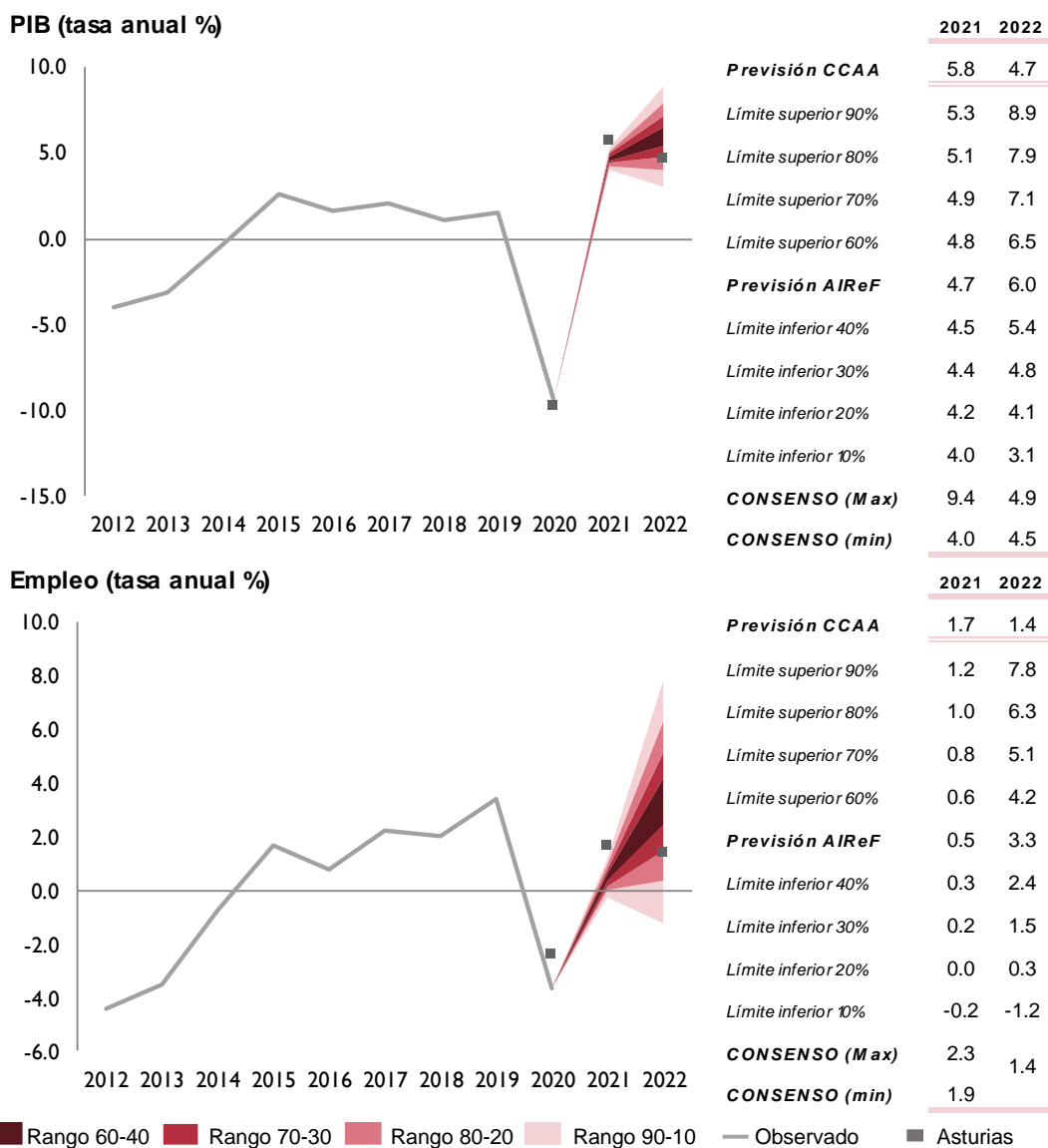
Asturias es más optimista que la AIReF en la recuperación prevista del PIB para el año 2021 y resulta más conservadora en la senda esperada para el año 2022, si bien las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual. Las estimaciones de PIB realizadas por la comunidad autónoma prevén un crecimiento del 5,8% en 2021 y del 4,7% en 2022. La AIReF estima un comportamiento del PIB menos favorable en 2021, con un incremento del 4,7%, pero un mayor crecimiento en 2022, que alcanza el 6%. Las estimaciones de la AIReF son consistentes con las realizadas para el conjunto de la economía española y publicadas el pasado 25 de octubre de 2021.

Respecto al empleo, Asturias presenta estimaciones que suponen un crecimiento mayor en 2021 al previsto por la AIReF e inferior en 2022, siendo las diferencias admisibles en el entorno de incertidumbre generado por la COVID-19. En concreto, las previsiones de la comunidad estiman un crecimiento del número de ocupados en 2021 y 2022 del 1,7% y 1,4%, respectivamente. Las estimaciones de la AIReF para 2021 son más pesimistas, previendo un crecimiento de 0,5%, pero más optimistas en 2022, con un aumento esperado del 3,3%.

Las estimaciones del consenso de instituciones sitúan la tasa de crecimiento del PIB entre el 4% y el 9,4% en 2021 y entre el 4,5% y el 4,9% en 2022, estando las previsiones de Asturias contenidas en dichos rangos. En relación con el empleo, el consenso de instituciones prevé un crecimiento en el rango del 1,9%-2,3% en 2021 y en torno al 1,4% en 2022, en línea con las estimaciones de la comunidad, si bien es necesario señalar la dificultad que entraña la comparativa de previsiones de empleo debido a diferencias conceptuales, puesto que las estimaciones de la Contabilidad Regional se refieren al empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que las

previsiones de algunos de los organismos que forman el consenso se efectúan en términos de ocupados relativos a la Encuesta de Población Activa.

GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO⁴



Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes al año 2020. Ello surge de dos fuentes distintas. En primer lugar, tal y como indica el Instituto Nacional de Estadística, las estimaciones elaboradas desde marzo de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones para el conjunto nacional. En segundo lugar, a diferencia de años anteriores, aún no existe una estimación oficial de la contabilidad regional del año inmediatamente anterior. Ello

⁴ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIReF y los de Asturias con las previsiones contenidas en la información remitida.

dificulta las estimaciones y supedita el análisis de sesgos a la validez de las estimaciones para 2020.

La metodología empleada por Asturias para obtener las previsiones se considera adecuada. Esta Comunidad en sus estimaciones combina técnicas de análisis factorial y modelos de regresión, para las previsiones a corto plazo, con modelos de vectores autorregresivos, para un horizonte temporal de largo plazo. En concreto, la predicción del año en curso del PIB se obtiene por combinación de dos estimaciones: una primera que sintetiza la información de un conjunto de indicadores en un factor capaz de reflejar la evolución del agregado macroeconómico a predecir y posteriormente traslada la señal del factor a la macromagnitud regional mediante una ecuación de regresión lineal y una segunda que estima la evolución del agregado regional en base al comportamiento de éste a nivel nacional. Mientras, el empleo se estima a partir de la señal marcada por la afiliación a la Seguridad Social. Para un horizonte de previsión mayor, la Comunidad emplea un modelo bayesiano de vectores autorregresivos que tiene como variable exógena el PIB nacional para lograr estimaciones de las variables regionales (PIB, empleo y deflactor del PIB) consistentes con los escenarios para el conjunto del país.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es muy elevado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información muy pormenorizada sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Asturias cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.